



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 04-2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 01.03.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2017-UNDC de fecha 22.02.17, Oficio N° 020-2017-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 25.01.17, Informe N° 074-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 02.02.17, Oficio N° 070-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 03.02.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2017-UNDC de fecha 22.02.17, se aprobó la nueva convocatoria para el concurso público para la contratación de docentes 2017-I de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, el Artículo 83 de la Ley Universitaria Ley No.30220, señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad; concordante con lo señalado en el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Oficio N° 020-2017-UNDC/CO/P/VPAC, el Vicepresidente Académico a cargo del Dr. José Octavio Ruiz Tejada, remite la propuesta de los profesionales que conformarán el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Plazas Docentes contratados para el semestre académico 2017-I, solicita su evaluación, aprobación y/o otorgamiento de la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 074-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 02.02.17, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a cargo del Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo, remite la certificación presupuestal para el servicio de jurado evaluador del concurso público de plazas docentes –UNDC, por la suma de S/ 13, 200.00 Soles.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 01.03.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la contratación de 03 docentes externos para que conduzcan el proceso de Concurso Docente 2017-I, en calidad de Jurado Evaluador del Concurso Docente 2017-I; estableciéndose como contraprestación al trabajo realizado la suma de S/ 4,400.00 Soles para cada profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los docentes externos que conduzcan el proceso de Concurso Docente 2017-I, en calidad de Jurado Evaluador del Concurso Docente 2017-I, que estará a cargo de los siguientes profesionales:





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de Marzo del 2017

Dr. Cesar Estela Campos
Dr. Tito Acosta Castro
Dr. Carlos Fernando Briceño Berrú

Presidente
Miembro
Miembro

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



DR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (7)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Interesados (03)
Archivo
rec/Sec.Gral.